

M
Enviar a Pablo Gato G^o 677481115

C/Hercules, 26

14400 - Córdoba

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO Y LA FEDERACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXVIII CONGRESO DE LA FPDA Y LA XVIII GALA DE LOS PREMIOS PERIODISTAS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA EN LA CIUDAD DE POZOBLANCO.

En POZOBLANCO, Córdoba, a 14 de Febrero de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Santiago Cabello Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de POZOBLANCO, Córdoba, con CIF P - 1405000 - A y domicilio en C / Cronista Sepúlveda, 2 de POZOBLANCO, Córdoba, (en adelante, AYUNTAMIENTO).

Y DE OTRA PARTE, Don Javier Bermejo Chamizo, con DNI 00672827P, Presidente de la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía (en adelante, FPDA) con C.I.F. G-41681735 y domicilio en la C/ Algazul, número 71 de Almensilla, Sevilla

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para suscribir el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la FPDA es el órgano encargado de la representación, coordinación, gestión y defensa de la profesión periodística deportiva andaluza. Asimismo la FPDA tiene establecido entre sus objetivos la promoción y difusión de las noticias concernientes al deporte andaluz.

SEGUNDO.- Que tanto el AYUNTAMIENTO como la FPDA tienen especial interés en desarrollar actividades que estimulen y enriquezcan la vida económica, social y cultural de la localidad de POZOBLANCO y del deporte en su comarca. En esta coincidencia, ambas instituciones creen conveniente desarrollar actividades conjuntas, en estos ámbitos, que generen beneficios concretos para la sociedad.

TERCERO.- Es deseo de ambas entidades suscribir un Convenio de colaboración, que permita crear una vía de cooperación para el desarrollo de actividades y programas destinados al fomento de las actividades deportivas que se desarrollen en POZOBLANCO y su entorno, y a cuyo efecto las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El AYUNTAMIENTO y la FPDA colaborarán en la realización de actividades de índole deportiva y de promoción de la profesión periodística deportiva andaluza.

SEGUNDA.- El AYUNTAMIENTO colaborará en la Gala de los Periodistas Deportivos de Andalucía y en el Congreso de la FPDA que se celebrarán en el mes de marzo de 2018, para lo que se encargará de cubrir los gastos que se especifican en el **ANEXO**, para lo que contará con la debida consignación presupuestaria en el próximo presupuesto municipal 2018.

TERCERA.- La FPDA se encargará de difundir todas las informaciones relacionadas con ambos eventos tanto en su página web como en las notas de prensa y comunicados que envíe a los diferentes medios de comunicación haciendo constar que la localidad de POZOBLANCO será la anfitriona de la Gala y el Congreso de la FPDA.

CUARTA.- La FPDA se encargará de que la Gala sea difundida por un medio televisivo andaluz haciéndose cargo de los costes que de ello se pudieran derivar. Entre estos se encuentran la confección de los vídeos que se emitirán durante el acto (a excepción del vídeo de promoción turístico/deportiva de POZOBLANCO, que entregará el AYUNTAMIENTO). También correrá con los gastos del abono correspondiente por la presentación y la confección del guión de la Gala. Asimismo se encargará del desplazamiento hasta POZOBLANCO, de los premiados, invitados, patrocinadores de la Gala y congresistas, así como los gastos extras que estos pudieran necesitar, (A EXCEPCIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTO QUE REALICEN LOS PREMIADOS DESDE LA ESTACIÓN DEL AVE HASTA POZOBLANCO, QUE SERÁN POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO)

QUINTA.- La FPDA colocará en un lugar muy visible del escenario un emplazamiento en el que aparecerán exclusivamente todos los patrocinadores de la Gala. La FPDA cederá al menos dos espacios al AYUNTAMIENTO.

SEXTA.- El AYUNTAMIENTO habilitará en el lugar donde se celebren la Gala y el Congreso, una zona para que se instalen los enaras donde deben aparecer preferentemente todos los patrocinadores de la Gala. La FPDA cederá al menos dos espacios al AYUNTAMIENTO. Asimismo cederá un espacio para cada uno de los patrocinadores específicos del Congreso.

SÉPTIMA.- El AYUNTAMIENTO y la FPDA organizarán conjuntamente en la semana previa a la celebración de la Gala y el Congreso una rueda de prensa en la que darán a conocer todos los detalles de ambos eventos.

OCTAVA.- Ambas entidades estudiarán posibles propuestas de acciones concretas que desarrollen el presente Convenio y que podrán partir de cualquiera de los firmantes. Las partes elaborarán programas de actuación que en el marco de este Convenio, se propongan en el futuro para su realización durante la vigencia del mismo.

NOVENA.- Para impulsar, dotar de contenidos y controlar el cumplimiento del presente Convenio, ambas partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos miembros designados por cada parte.

DÉCIMA.- Serán causas de ineficacia del presente Convenio los casos de fuerza mayor previstos en la Ley. En los casos de incumplimiento de las obligaciones de este Convenio, que no sean de fuerza mayor, la parte responsable indemnizará a la otra por los daños ocasionados.

UNDÉCIMA.- El presente Convenio se celebra al amparo de lo establecido en el art. 4.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre). Cualquier divergencia que surja en la interpretación o ejecución de este Convenio será resuelta de común acuerdo y con la debida buena fe. De no lograrse dicho acuerdo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales competentes en la materia, de Sevilla.

DECÍMO SEGUNDA.- La FPDA, declara bajo su responsabilidad que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente (TRLCSP).

DÉCIMO TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2018.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma, por duplicado ejemplar, el presente documento en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Excmo. Ayuntamiento de POZOBLANCO

Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía

Santiago Cabello Muñoz

Javier Bermejo Chamizo

Doy Fe.- El Secretario General del Ayuntamiento